



COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL LLAMAMIENTO EXTRAORDINARIO DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Medio, Especialidad de Fisioterapia (Grupo II, Nivel 7, Área D) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante ORDEN 534/2021, de 25 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 23 de noviembre de 2021)

De conformidad con lo expresado en el artículo 28.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador designado por RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2025, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 1 de abril de 2025) y modificado por RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2025, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 6 de agosto de 2025) y RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2025, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 3 de septiembre de 2025), se comunica a esa Dirección General el aplazamiento de la celebración del llamamiento extraordinario del primer ejercicio de dichas pruebas, conforme a los extremos que a continuación se señalan, así como la relación de aspirantes convocados:

FECHA: 16/02/2026

HORA: 16:30

**LUGAR: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, en c/ Manuel Cortina,
2 - 5ª Planta - 28010 Madrid**

**Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**



ASPIRANTES CONVOCADOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	TURNO/CUPO (*)
CID CONDE, ALBA	***5926**	L
PICIORANG NEGOITA, LAVINIA CRISTINA	****9340*	L
RODRIGO GALÁN, NATALIA	***1510**	L

(*) TURNO/CUPO:

L = Turno Libre

LD = Turno Libre, cupo de Discapacidad

INSTRUCCIONES:

- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.

- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.

- Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.

En Madrid, a fecha de la firma.

El Secretario del Tribunal

Firmado digitalmente por: RIOS RODRIGUEZ ALVARO NICOLAS
Fecha: 2026.01.29 10:18